DNCP/DNC N° 33202 / 2016

Asunción, 09 de noviembre de 2016.

SEÑOR
Lic. Alberto Mendieta
Director de UOC
Ministerio de Justicia

Ref.: ID N° 319172 EXP N° 332623 "Construcción, restauración, reconstrucción o remodelación y reparación de inmueble"

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante realizamos las siguientes consideraciones:

1. En el Dictamen Justificativo no podemos verificar cual, cuando, donde fue el caso fortuito o fuerza mayor (imprevisible) que se dio, para que la convocante diga que el presente procedimiento debe ser realizado por excepción tampoco vemos cual es la eventualidad que se producirá , si se espera el resultado de un procedimiento normal, debido a ello y hasta que del dictamen se pueda presumir cual fue el caso fortuito o fuerza mayor (imprevisto) en que momento (fechas) sucedió y cuál es la eventualidad (daño, necesidad) a cubrir.
2. PBC: Seccion II – Criterio de evaluación punto 4 Experiencia general en obras "...Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos seis (6) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta..." solicitamos aclarar los años que serán tenidos en cuenta.
3. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – Tipos de Tubos "...En los diámetros disponibles, 50 mm o más, se usarán los tubos Serie R (con paredes reforzadas) o similares....", en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;
4. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – **Llave de paso de 3/4", ½", canilla de patio y de lavatorio de ½** "...La provisión de materiales deberá ser de similar característica o superior a lo requerido..." en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;
5. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – **Caño PVC ½" y ¾" Roscable:** "...Material PVC, deberá ser de similar característica o superior a lo requerido..." en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;
6. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – **Provisión y Colocación de Artefactos Sanitarios y Griferías metálicas Artefactos Sanitarios:** "...Instalación de lavatorio blanco con pedestal, de similar característica o superior..." en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – **Cisterna alta:** "...Material PVC, deberá ser de similar característica o superior a lo requerido..." en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;
8. PBC: Sección III – Alcance de la Obra – **Instalación de inodoro**: "...Instalación de inodoro blanco, deberá ser de similar característica o superior a lo requerido..." en tal sentido solicitamos a la convocante indicar claramente en el punto precedentemente citado a que se refiere específicamente con *similares*, o bien definan la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas y en el transcurso del proceso licitatorio;

Así mismo recordamos que la verificación y difusión del presente procedimiento de contratación, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 94'8/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita de la DNCP.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/LM